



## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Identificación OID:	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
Fecha:	29-08-2024
Versión:	1.1
Clasificación:	Interno
Elaboró:	Líder de proceso Administrativo
Revisó:	Representante Legal
Aprobó:	Representante Legal

### 1. ALCANCE

La política de tratamiento y protección de datos personales presentada a continuación se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por la CORPORACIÓN AVANCE, considerado responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

### 2. OBJETO

La política de tratamiento y protección de datos personales para CORPORACIÓN AVANCE, tienen como objetivo principal dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 compilados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La **CORPORACIÓN AVANCE** con Domicilio en la Carrera 32 #48-38 piso 3 de la Ciudad de Bucaramanga (Santander), identificado con el número de identificación Tributaria NIT 804.010.424-9, está a cargo de Yolanda Ortiz Pinto, con línea de contacto fija en la ciudad de Bucaramanga (607) **6471171** y línea móvil 316 4726363 con horarios de atención durante los días lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 md y de 2:00 a 6:00 pm.

Correo Electrónico: [yolanda.ortiz@avance.org.co](mailto:yolanda.ortiz@avance.org.co).

### 4. DEFINICIONES.

- ❖ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- ❖ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- ❖ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ❖ **Responsable de tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- ❖ **Transferencia:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.



## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Identificación OID:	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
Fecha:	29-08-2024
Versión:	1.1
Clasificación:	Interno
Elaboró:	Líder de proceso Administrativo
Revisó:	Representante Legal
Aprobó:	Representante Legal

- ❖ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- ❖ **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ❖ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- ❖ **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ❖ **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- ❖ **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- ❖ **Corrupción:** Se refiere al mal uso de las facultades derivadas de una relación de autoridad o confianza para la obtención de una ventaja indebida, tanto en el sector público como en el privado.

## 5. MARCO LEGAL

La política de tratamiento y protección de datos personales para CORPORACIÓN AVANCE e rigen por las siguientes normas:

### Constitución Política de Colombia

A través de su artículo 15, establece el derecho fundamental a la intimidad de todos los ciudadanos, así como el derecho de Habeas Data.

### Ley 1266 de 2008

Ley estatutaria por la cual, se define y reglamenta el Habeas Data financiero, así como los reportes a centrales de riesgo.



## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Identificación OID:	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
Fecha:	29-08-2024
Versión:	1.1
Clasificación:	Interno
Elaboró:	Líder de proceso Administrativo
Revisó:	Representante Legal
Aprobó:	Representante Legal

### Ley 1581 de 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

### Ley 1273 de 2009

Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales.

**Decreto 1377 de 2013 (Capítulo 25 Sección 1 a la 6)** Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales

## 6. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para CORPORACIÓN AVANCE la política de tratamiento de datos se encuentra amparado bajo los siguientes principios:

- Libertad: Se requiere consentimiento previo y expreso del usuario, trabajador, contratista, para el manejo de datos personales.
- Confidencialidad: Reserva de la información, durante y después de terminadas las actividades de tratamiento de los datos personales por parte de CORPORACIÓN AVANCE
- Finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la ley, la cual debe ser informada previamente al titular
- Transparencia: Garantía del Titular para conocer información acerca de la existencia de datos de su propiedad
- Veracidad o calidad: La Información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

## 7. RECOLECCION DE LA INFORMACION PERSONAL AUTORIZACION DEL TITULAR

**a) Vinculación por contrato laboral:** Para el ingreso de funcionarios nuevos con contrato laboral, es necesario que cada funcionario que empiece a realizar algún tipo de labor, manifieste conocer, aceptar y aplicar la política de protección de datos personales así como lo planteado en el anexo respectivo del contrato laboral titulada "PROTECCIÓN DATOS PERSONALES PARA EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AVANCE"; de igual forma, se requiere la firma de la autorización correspondiente para el manejo de datos necesarios para el proceso de selección y los que se utilicen para desarrollo de la relación laboral. En el Proceso realizado por el área de Talento Humano deberá velar porque, en cada incorporación de un nuevo funcionario, contratista, aliado se exija la firma y aceptación de la presente política como de los documentos que la complementen.



## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Identificación OID:	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
Fecha:	29-08-2024
Versión:	1.1
Clasificación:	Interno
Elaboró:	Líder de proceso Administrativo
Revisó:	Representante Legal
Aprobó:	Representante Legal

**b) Vinculación por prestación de servicios:** Para las personas que se vinculan a la CORPORACIÓN AVANCE mediante prestación de servicios deberán aceptar la cláusula respectiva del contrato de prestación de servicios titulada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".

**c) Vinculación comercial:** En los casos de proveedores, aliados o terceros con los que se desarrollen relaciones comerciales que involucren acceso, tratamiento, transmisión o transferencia de datos personales, se establecerá en los respectivos procesos por parte de las distintas áreas encargadas, las cláusulas, anexos, contratos, o procedimientos para asegurar la protección de la información y los datos personales en dichas relaciones, ya sea cláusula de protección de datos personales, de confidencialidad, contratos de transferencia y transmisión de información, entre otras.

### 8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

El tratamiento que realizara la CORPORACIÓN AVANCE será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la ley 1581 de 2012 y demás normatividad que regule el derecho al Habeas Data, con las siguientes finalidades:

- ❖ Registrar la información de datos personales en las bases de datos de la CORPORACIÓN AVANCE, con la finalidad de analizar, evaluar y controlar los datos.
- ❖ Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- ❖ Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- ❖ Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- ❖ Comprobar la información y poder adelantar procesos de contratación, facturación de los servicios prestados y los procesos de administración.
- ❖ Informar a nuestros usuarios de las actualizaciones que se aplican en los sistemas y bases de datos, cambios de normatividad propuestos y autorizados por entidades de control Gubernamental, así como las notificaciones de promociones y soporte técnico.
- ❖ Realizar análisis y estudios de mercado para mejorar nuestros productos y servicios.

### 9. ALMACENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Implementamos medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida, alteración o destrucción. Los datos se almacenan en servidores seguros y solo el personal autorizado tiene acceso a ellos.



## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Identificación OID:	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
Fecha:	29-08-2024
Versión:	1.1
Clasificación:	Interno
Elaboró:	Líder de proceso Administrativo
Revisó:	Representante Legal
Aprobó:	Representante Legal

### 10. TRANSFERENCIA DE DATOS

No transferimos datos personales a terceros sin el consentimiento explícito del usuario, excepto cuando sea necesario para cumplir con obligaciones legales o contractuales.

### 11. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

- ❖ Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a la CORPORACIÓN AVANCE que hayan sido objeto de tratamiento.
- ❖ Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- ❖ Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- ❖ Solicitar prueba de la autorización otorgada a la CORPORACIÓN AVANCE para el tratamiento de los datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley (Art. 10 de la Ley 1581 del 2012)
- ❖ Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que la CORPORACIÓN AVANCE en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- ❖ Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- ❖ Ejercer el derecho de acceso para actualizar, rectificar, eliminar datos personales
- ❖ Para los titulares cuya recolección de datos se realizó con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, poner en conocimiento la política de tratamiento expedidas bajo la regulación de éste.

### 12. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

CORPORACIÓN AVANCE tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta Política.

La línea de atención al usuario, que ha sido designada por CORPORACIÓN AVANCE como la responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato.



**POLITICA DE TRATAMIENTO Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

<b>Identificación OID:</b>	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
<b>Fecha:</b>	29-08-2024
<b>Versión:</b>	1.1
<b>Clasificación:</b>	Interno
<b>Elaboró:</b>	Líder de proceso Administrativo
<b>Revisó:</b>	Representante Legal
<b>Aprobó:</b>	Representante Legal

**13. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Los titulares de los datos personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por CORPORACIÓN AVANCE podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

❖ Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:

La CORPORACIÓN AVANCE ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar prueba de las mismas:

- ✓ Comunicación escrita dirigida a la CORPORACIÓN AVANCE área de Gerencia, en sus instalaciones físicas ubicada en la Carrera 32 #48-38 Piso 3 Barrio Antiguo Campestre, en la Ciudad de Bucaramanga.
- ✓ Comunicación telefónica: Línea atención al usuario (607) **6471171** y línea móvil 316 4726363 con horarios de atención durante los días lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 md y de 2:00 a 6:00 pm.
- ✓ Solicitud vía correo electrónico: **yolanda.ortiz@avance.org.co**

❖ Atención y respuesta a peticiones y consultas:

El Titular o su apoderado, podrán solicitar:

- ✓ Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- ✓ Información respecto del uso que se le ha dado por la CORPORACIÓN AVANCE a sus datos personales.

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

❖ Atención y respuesta a quejas y reclamos:

El Titular o sus apoderados, podrán solicitar a la CORPORACIÓN AVANCE, a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados:

- ✓ La corrección o actualización de la información.
- ✓ Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante.



## POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<b>Identificación OID:</b>	1.3.6.1.4.1.31144.1.3.017.1.1
<b>Fecha:</b>	29-08-2024
<b>Versión:</b>	1.1
<b>Clasificación:</b>	Interno
<b>Elaboró:</b>	Líder de proceso Administrativo
<b>Revisó:</b>	Representante Legal
<b>Aprobó:</b>	Representante Legal

Si la queja o reclamo se presentan incompletos, la CORPORACIÓN AVANCE deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 14. CAMBIOS EN LA POLÍTICA

Nos reservamos el derecho de modificar esta política en cualquier momento. Notificaremos a los usuarios sobre cualquier cambio significativo a través de nuestros canales de comunicación habituales. Así como de las extensiones reglamentarias que haga la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia y control. Por otra parte, la Política estará disponible a todas las partes interesadas

### 15. VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2035. El propietario de este documento es el Oficial de Seguridad que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento.

Yolanda Ortiz Pinto  
Representante Legal  
**CORPORACIÓN AVANCE**